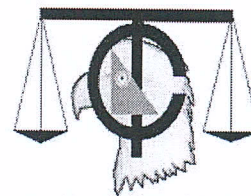




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA,

21 JUN 2016

VISTO: El Expediente del Registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-PR N° 209/2015, caratulado: "S/FERIA ANUAL 2015" y Nota Interna N° 1372/2016 Letra: T.C.P.-S.C; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Presidencia N° 107/2016, obrante a fojas 260, se suspende por razones de servicio el goce de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, al agente Ingeniero Eduardo PETRIZZI, Legajo N° 154, quedándole cuatro (04) días pendientes de usufructo.

Que por Resolución de Presidencia N° 119/2016, artículo 1°, obrante a fojas 295, se suspende por razones de servicio, el goce de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 al agente C.P. Mauricio Martín IRIGOITÍA, Legajo N° 171, quedándole diecinueve (19) días pendientes de usufructo.

Que por la Nota del Visto, el C.P. Rafael CHORÉN a/c de la Secretaría Contable, informa los períodos solicitados para el usufructo de los días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, de los siguientes agentes: Ingeniero Eduardo PETRIZZI, Legajo N° 154, desde el 21/06/2016 al 24/06/2016, ambas fechas inclusive y C.P. Mauricio Martín IRIGOITÍA, Legajo N° 171, desde el 21/06/2016 al 09/07/2016, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el suscripto autorizando dichos períodos.

Que por lo expuesto corresponde reconocer el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, a los agentes: Ingeniero Eduardo PETRIZZI, Legajo N° 154, desde el 21/06/2016 al 24/06/2016, ambas fechas inclusive y C.P. Mauricio Martín IRIGOITÍA, Legajo N° 171, desde el 21/06/2016 al 09/07/2016, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias y lo establecido por el artículo 108 y ccs. de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

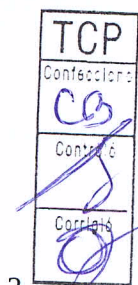
ARTÍCULO 1°.- Reconocer el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, al agente Ingeniero Eduardo PETRIZZI, Legajo N° 154, desde el 21/06/2016 al 24/06/2016, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, al agente C.P. Mauricio Martín IRIGOITÍA, Legajo N° 171, desde el 21/06/2016 al 09/07/2016, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar a los agentes y a la Secretaría Contable. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

252 /2016



2

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia